

GUÍA LOMCE

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Guía y pautas para la
elaboración de
Programaciones Didácticas.
Análisis detallado de apartados
y ejemplificación en
secundaria.

Propuestas y modelos de evaluación por Estándares

Acredita una alta calificación en oposiciones de secundaria

Contiene ANEXOS FUNDAMENTALES

ÚLTIMAS NOVEDADES LOMCE

JESÚS LÓPEZ DE LOS MOZOS HUERTAS

Autor: Jesús López de los Mozos Huertas

Edita: Educàlia Editorial, S.L.

ISBN: 978-84-16663-99-6

Depósito legal: V-2148-2017

Printed in Spain/Impreso en España.

Todos los derechos reservados. No está permitida la reimpresión de ninguna parte de este libro, ni de imágenes ni de texto, ni tampoco su reproducción, ni utilización, en cualquier forma o por cualquier medio, bien sea electrónico, mecánico o de otro modo, tanto conocida como los que puedan inventarse, incluyendo el fotocopiado o grabación, ni está permitido almacenarlo en un sistema de información y recuperación, sin el permiso anticipado y por escrito del editor.

Alguna de las imágenes que incluye este libro son reproducciones que se han realizado acogiendo al derecho de cita que aparece en el artículo 32 de la Ley 22/18987, del 11 de noviembre, de la Propiedad intelectual. Educàlia Editorial agradece a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, citadas en estas páginas, su colaboración y pide disculpas por la posible omisión involuntaria de algunas de ellas.

Educàlia Editorial

Avda de les Jacarandes 2 loft 327 46100 Burjassot-València

Tel. 960 624 309 - 963 768 542 - 610 900 111

Email: educaliaeditorial@e-ducalia.com

www.e-ducalia.com

Programación Didáctica LOMCE

Guía y pautas para su elaboración. Propuesta y ejemplificación para la etapa de Secundaria

(Ejemplo y desarrollo de aspectos y apartados de Educación Física, aplicable a cualquier otra asignatura)

Con esta guía queremos poner al uso de la comunidad educativa una herramienta que simplifique la novedosa legislación LOMCE. Por medio de ella el lector será capaz de desarrollar su propia programación didáctica evitando confusiones, aclarando términos y simplificando aún más los elementos básicos de cada programación.

Nace con el objetivo de facilitar la labor docente y de, cómo su propio nombre indica, servir de guía ante nuestra laboriosa y no menos confusa labor, la educación. Por ello exponemos el siguiente documento donde en primer lugar damos cuenta de la situación legislativa actual, pasando por analizar los cambios y novedades de la Lomce, para después adentrarnos en un exhaustivo análisis de cada apartado, dando mayor atención si cabe en la evaluación, el verdadero "talón de Aquiles" y dolor de cabeza de todo docente. En este apartado realizamos una propuesta de evaluación lo más cercana a la realidad, con objetividad, precisión y tratando en todo momento de respetar disposiciones legales e indicaciones que desde los currículos se nos transmiten. La base de esta guía es válida para todo el territorio nacional, aunque especificamos y ejemplificamos en todo momento con el currículo de Castilla La Mancha.

Mediante el seguimiento y lectura de este estudio esperamos dotar y ofrecer en forma de propuesta, la mayor información posible y herramientas a cualquier miembro de la comunidad educativa que lo requiera con el único fin de mejorar el proceso educativo.

Jesús López de los Mozos Huertas.

Autor

Programación Didáctica LOMCE

Guía y pautas para su elaboración. Propuesta y ejemplificación para la etapa de Secundaria

(Ejemplo y desarrollo de aspectos y apartados en Educación Física, aplicable al resto de asignaturas)

Jesús López de los Mozos Huertas

“Por la ignorancia se desciende a la servidumbre, por la educación se asciende a la libertad.”

Diego Luís Córdoba (1907-1964) Abogado y político colombiano.

INDICE

- INTRODUCCIÓN.....10
- ANÁLISIS CONTEXTUAL HISTÓRICO DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA
 - Precedentes y situación actual.....12
 - Cambios relevantes que aporta la LOMCE, comparativa.....14
- PROGRAMACIÓN LOMCE. Estudio y análisis de sus apartados y elementos básicos.....17
 - 1. Introducción.....17
 - 1.1 Marco legal. Legislación estratificada.....18
 - 2. Contextualización.....19
 - Entorno educativo.....19
 - Alumnado.....19
 - Proyecto Educativo.....20
 - 3. Competencias clave.....23
 - Relación con elementos curriculares y Unidades Didácticas...23
 - 4. Objetivos.....26
 - Nueva estratificación. Objetivos de la etapa de Secundaria...26
 - Relación con elementos curriculares y Unidades Didácticas...27
 - 5. Contenidos.....29
 - Contenidos y Bloques curriculares.....29
 - Relación con elementos curriculares y Unidades Didácticas...30
 - Unidades Didácticas.....33
 - Temporalización.....35

○ 6. Evaluación.....	38
▪ Generalidades.....	39
▪ Evaluación de los resultados del alumno/a.....	40
○ <i>Mecanismos e instrumentos de evaluación</i>	41
○ <i>Criterios de evaluación</i>	42
○ <i>Relación con elementos del currículo y con Unidades Didácticas</i>	42
○ <i>Estándares de aprendizaje evaluables y Perfil de Área</i> ...	44
○ <i>Criterios y porcentajes de Calificación y promoción</i>	47
○ <i>Perfil Competencial</i>	48
▪ Evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje.....	50
○ <i>Evaluación del profesorado</i>	50
▪ Otros aspectos de la evaluación.....	51
○ 7. Metodología.....	53
▪ Métodos de trabajo.....	54
▪ Factores de organiz. de tiempos, agrupamientos y espacios...	55
▪ Trabajo por Proyectos.....	56
▪ Asignación de roles.....	56
○ 8. Recursos, instalaciones y materiales.....	57
▪ Generalidades, requisitos previos.....	57
• <i>Instalaciones o espacios de actividad</i>	58
• <i>Equipamientos y materiales deportivos</i>	59
• <i>Materiales y recursos didácticos</i>	60
○ 9. Atención a la diversidad.....	61
▪ ACNEAE.....	63
▪ Plan de trabajo individualizado. Programa de refuerzo. PTI-PR..	63
▪ Medidas generalizadas de Atención a la diversidad.....	64
▪ Organización flexible de las enseñanzas. PMAR.....	65

○ 10. Actividades complementarias y extracurriculares.....	66
○ 11. Otros apartados y aspectos a tener en cuenta.....	68
▪ Elementos transversales e interdisciplinariedad.....	68
▪ Propuestas y proyectos de investigación, innovación y formación.....	69
▪ Las tecnologías de la información y la comunicación y el fomento del hábito de la lectura.....	70
▪ Información y relación con las familias.....	73
▪ Aspectos organizativos del departamento.....	74
○ 12. Conclusiones.....	75
○ 13. Bibliografía, páginas web y fuentes consultadas.....	76
▪ Citas bibliográficas.....	76
▪ Consultas bibliográficas.....	77
▪ Consultas Web.....	77
▪ Disposiciones legislativas.....	78
○ 14. Anexos.....	79
● COMENTARIOS FINALES Y ANÁLISIS.....	95
● BIBLIOGRAFÍA.....	97

• INTRODUCCIÓN

La *educación actual* es el resultado de un proceso histórico de evolución y cambios de la misma, a causa de unos factores sociales, culturales y educativos que la han ido esculpiendo y moldeando hasta dar como resultado lo que hoy en día es; una educación con un protagonismo creciente en nuestra sociedad y fundamentada principalmente en tres ejes: **el cuerpo, la mente y nuestro entorno**

A esta educación es a la que irá dirigida nuestra programación. Nos centraremos para ello en la etapa de Secundaria, y las ejemplificaciones irán referidas a nuestra materia y especialidad en cuestión, educación física.

Para analizar y estudiar una programación lo primero que debemos hacer, es responder a una cuestión ineludible, su definición y sentido, nuestra actual legislación no define este término, debemos remontarnos a la LOE para ello que nos dice: *¿qué es programar?: programar es elaborar un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación del currículo, realizado por un equipo docente de nuestro departamento, aprobado por el claustro y dirigido a un determinado curso mediante un proceso de toma de decisiones. (Decreto. 69/2007 de 29 de Mayo que desarrolla y ordena el currículo de la ESO en Castilla La Mancha)* En función de este concepto basaremos todo el análisis que exponemos a continuación.

A la hora de desarrollar este proceso debemos tener en cuenta una serie de aspectos. Estos aspectos son: las características del alumnado, el **Proyecto Educativo** y sus prioridades (que nos delimitarán la filosofía del centro y nos servirán de nexo de unión y contacto con los otros elementos del centro), los elementos básicos del currículo y los rasgos específicos de la materia.

Los programas educativos han de configurarse a partir de la información proveniente de algún ámbito o fuente de conocimiento, para la elaboración de nuestra programación, en concreto, utilizaremos las siguientes fuentes: sociológica, psicológica, pedagógica y epistemológica.

Esta **Programación Didáctica** a la que nos referimos se encuentra ubicada donde denominamos tercer nivel de concreción. Situada bajo el primero; referido este al ámbito legislativo y Administración que nos marca todo el marco legal general; y bajo un segundo nivel, competente al centro, donde el **Proyecto Educativo** y las normas de funcionamiento y gestión, nos marcan las líneas a seguir para desarrollar nuestra labor educativa.

Nuestra programación tendrá como finalidad principal que los *alumnos/as alcancen el máximo nivel de desarrollo en su dimensión física, intelectual, afectiva, moral y social así como la **plena adquisición de las Competencias Clave.***

Este proceso se **caracteriza** por ser *abierto, flexible, coherente, racional, social, intencional, organizado, seleccionado, decisivo, realista y dispuesto al cambio y a ser mejorado*. Además, debe responder a las verdaderas necesidades del alumnado y de la sociedad.

Analizando dicha sociedad actual, encontramos unas perspectivas bastante esperanzadoras en cuanto al ámbito de estudio y conocimiento de la educación. Ésta goza de cada vez más práctica, estudio, asentamiento y normalización en la sociedad. Este auge viene dado por el actual y beneficioso enfoque práctico. Venimos de anteriores etapas donde el epicentro educativo eran los exámenes teóricos cargados de miles de conceptos imposibles de aprender sin una buena memoria. En ocasiones conceptos banales e inútiles, y en otras muy interesantes, pero alejados del enfoque práctico. **“Me lo contaron y lo olvidé; lo vi y lo entendí; lo hice y lo aprendí.” Confucio (551 AC-478 AC) Filósofo chino.** Este enfoque es el que últimamente estamos intentando resaltar entre los docentes, el **llevar todo a la práctica**, desterrando insufribles pruebas memorísticas y aplicando el verdadero objetivo de nuestra legislación la **adquisición de competencias**. Esta perspectiva será de la que debemos impregnar nuestras programaciones para poder transmitirlo a nuestros alumnos/as. De esta forma enriqueceremos sus acciones y, globalmente, su aprendizaje y conocimiento.

A continuación desarrollaremos la guía para la realización de una programación didáctica, hará referencia al **actual currículo LOMCE** en la que se especificarán los **objetivos, contenidos**, criterios de **evaluación**, entre otros apartados. Ya que toda programación didáctica que se precie debe sustentarse por los que llamaremos **pilares básicos o elementales**, (anteriormente nombrados) aunque nunca deben ausentarse en ella otros apartados que especificaremos después y que no por menos importantes merecen olvido.

Por supuesto no olvidaremos la relación con las **Competencias Clave**, incorporadas por la **Ley Orgánica de Educación**, que tantos vínculos nos establecerán entre los distintos elementos y de tan ayuda nos será su adquisición para la consecución de un proceso educativo satisfactorio.

• ANÁLISIS CONTEXTUAL-HISTÓRICO DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA

Precedentes y situación actual

La diferencia de criterio entre los habituales gobiernos de uno y otro signo es tan sideral, que nadie apuesta por llegar a crear una ley que guste a todos. Entre los partidos emergentes, la educación no parece tampoco ser algo esencial salvo defender lo público en unos casos y dar más libertad de elección en otros.



Desde 1970, España ha sufrido muchos cambios en educación, como da cuenta de ello las **ocho leyes educativas** que se han ido aprobando desde el año 1970, pero lo cierto es que ha habido tres leyes que han sido las vertebradoras de la educación en España. La **LGE** de 1970, que tuvo vigencia hasta 1990, la **LOGSE** que derogó la primera, y la **LOE** de 2006. Recientemente la **LOMCE** nació con la idea de dejar sin aplicación estas dos últimas por no haber cumplido con los objetivos educativos en España.



Hagamos un repaso más exhaustivo de éstas desde las 4 últimas décadas:

1. La LGE, 1970 (Franco-UCD). LA LEY DE ENTRADA A LA DEMOCRACIA

La Ley General de Educación se aprobó en el tardofranquismo, pero llegó a estar vigente hasta 1980. Estableció la enseñanza obligatoria hasta los catorce años. Tras ocho años de Educación General Básica, se accedía al llamado Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), o a FP (Formación Profesional). Esta Ley consiguió modernizar los estamentos educativos en España.

2. La LOECE. 1980 (UCD). MARCADA POR LA CONSTITUCIÓN Y EL GOLPE DE ESTADO

Esta Ley, la primera plenamente en democracia, fue elaborada por el gobierno de Adolfo Suárez con la Constitución de 1978 recién estrenada. El PSOE la recurrió por no respetar el espíritu de la Constitución, y el TC le dio la razón en bastantes puntos tras la sentencia. El golpe de Estado del 23-F, y la posterior victoria electoral del PSOE acabaron por hundirla. Jamás entró en vigor.

3. La LODE, 1985 (PSOE). INTRODUCE EL CONCIERTO

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) incorporó el sistema de colegios concertados.

4. La LOGSE, 1990(PSOE). LA LEY QUE PONE FIN A LA LGE Y QUE OTORGA UN GRAN PESO EDUCATIVO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), por un lado supone el fin de la LGE de 1970, y por otro introduce entre otras medidas, la escolaridad obligatoria hasta los 16 años. Es la Ley que permite a las comunidades autónomas redactar una parte muy importante de los contenidos educativos. Se adapta a un modelo más tecnológico en la educación, y amplía la escolaridad obligatoria a los 16 años. Introduce la ESO.

5. La LOPEG, 1995 (PSOE).NACIÓ CON LA OPOSICIÓN DEL PROFESORADO

Es la Ley de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG). Aprobada con los votos a favor de PSOE, CiU y PNV. Votaron en contra PP, IU y CC. Esta Ley fue rechazada de pleno por los sindicatos de profesores, consideraban que abría la puerta a la privatización de la escuela pública.

6. La LOCE. 2002. (PP). LA ÚNICA LEY DEL PP... NUNCA LLEGÓ A APLICARSE

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), promulgada en 2002 durante el gobierno de José María Aznar nunca llegó a aplicarse. La Ley pretendía reformar y mejorar la educación en España, según el gobierno, pero lo cierto es que llegó muy tarde, en la segunda legislatura de Aznar, y fue paralizada en 2004 cuando Zapatero llegó al gobierno.

7. La LOE, 2006. (PSOE). LA LEY DE ZAPATERO TRAJO LA POLÉMICA CON EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

El Ejecutivo de Zapatero elaboró la Ley Orgánica de Educación (LOE), publicada en el BOE en 2006, y aprobada en el Congreso con amplia mayoría gracias al apoyo de CiU, ERC, PNV, ICV, CC, y EA. PP votó en contra e IU se abstuvo.

Uno de los puntos que más revuelo causaron fue el de incluir voluntario la asignatura de religión. Esta Ley incluye la nueva asignatura de **Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos**, una materia obligatoria y evaluable, en detrimento de Lengua y Literatura, cuyas carga lectiva se redujo a 25 horas.

La crítica más amplia a esta Ley estaba dirigida a la menor exigencia al alumnado, con la posibilidad de pasar de curso con más materias suspensas.

8. Por último, La LOMCE. 2013. (PP) LA LEY WERT, LA MÁS POLÉMICA DE TODAS, NACE CON UNA AMPLÍSIMA OPOSICIÓN. Relevantes cambios en horas de algunas asignaturas, las reválidas o la plena validez académica de la asignatura de Religión son sus aspectos más polémicos.

Cambios relevantes que aporta la LOMCE, comparativa

Es preciso aclarar que la **LOMCE no deroga la legislación LOE**, la complementa y modifica en algunos aspectos referentes a sus contenidos, optativas, evaluación y promoción, pruebas de evaluación de etapa, carga horaria de asignaturas y aspectos terminológicos.¹



La **Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa** es nuestra referencia legislativa actual, la propuesta de reforma de la LOE y de la LOGSE.

La ley vuelve a dar plena validez académica a la **asignatura de Religión**, recupera las pruebas externas de evaluación o **reválidas**, es más exigente a la hora de otorgar **becas universitarias** y establece **concierto** con los colegios que separan por sexo a los alumnos. Su implantación se regula por un **calendario de aplicación gradual** curso a curso. Las **competencias pasan de 8 a 7** y ya no se denominan “Competencias Básicas” son competencias o **“Competencias Clave”**.

En cuanto a la **repetición**, durante el primer ciclo de ESO, solo se podrá repetir el mismo curso una vez, y en todo el ciclo solo se puede repetir un máximo de dos veces. Los alumnos de 4to solo pueden repetir una vez, pero si nunca se ha repetido en los anteriores de la ESO, se le permite repetir 4to dos veces. Tampoco se permite pasar de curso con Lengua y Matemáticas suspensas. Si es posible pasar de curso con dos asignaturas suspensas (siempre que no sean troncales).

En **las asignaturas aparecen tres tipos** (troncales, específicas y de libre configuración autonómica). Las troncales son: Lengua y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Matemáticas, Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química. Como específicas tenemos educación física y religión como obligatorias y optativa (eligen 1 a 4) cultura clásica, educación plástica, iniciación a actividad emprendedora, música, segunda lengua extranjera, tecnología, religión y valores éticos. Por último de libre configuración Lengua y literatura cooficiales como obligatoria y como optativa una específica no determinada. En el último curso de la ESO la oferta de asignaturas se complica más con dos itinerarios.

Evaluaciones externas o reválidas aún sin concretar, aunque todo apunta a que se dejarán como experimentales y no vinculantes durante el primer curso para desaparecer y dejar únicamente la de segundo de Bachillerato con similar estructura y características a las existentes en la actualidad.

¹ <http://www.aula1.com/principales-cambios-la-lomce/>. **AULA1. Cambios de la LOMCE**

Los Antiguos programas de Diversificación Curricular (PDC) de 3ro y 4to, son sustituidos por los **Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR)**, en el primer ciclo en los cursos de 2do y 3ro. El objetivo de estos programas es que los alumnos puedan cursar 4to por la vía ordinaria.

Los Programas de Cualificación Inicial (PCPI), serán sustituidos por los ciclos iniciales de Formación Profesional (FP Básica). Los alumnos que cursen FP Básica, al finalizar podrán presentarse a las pruebas externas para obtener el graduado en la ESO o pasar directamente a FP de Grado Medio.

En cuarto de la ESO, los alumnos tendrán dos opciones, podrán escoger entre: el itinerario que conduce a Bachillerato (llamada Opción de enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato") o el que conduce a Formación Profesional de Grado Medio (Opción de las enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional".

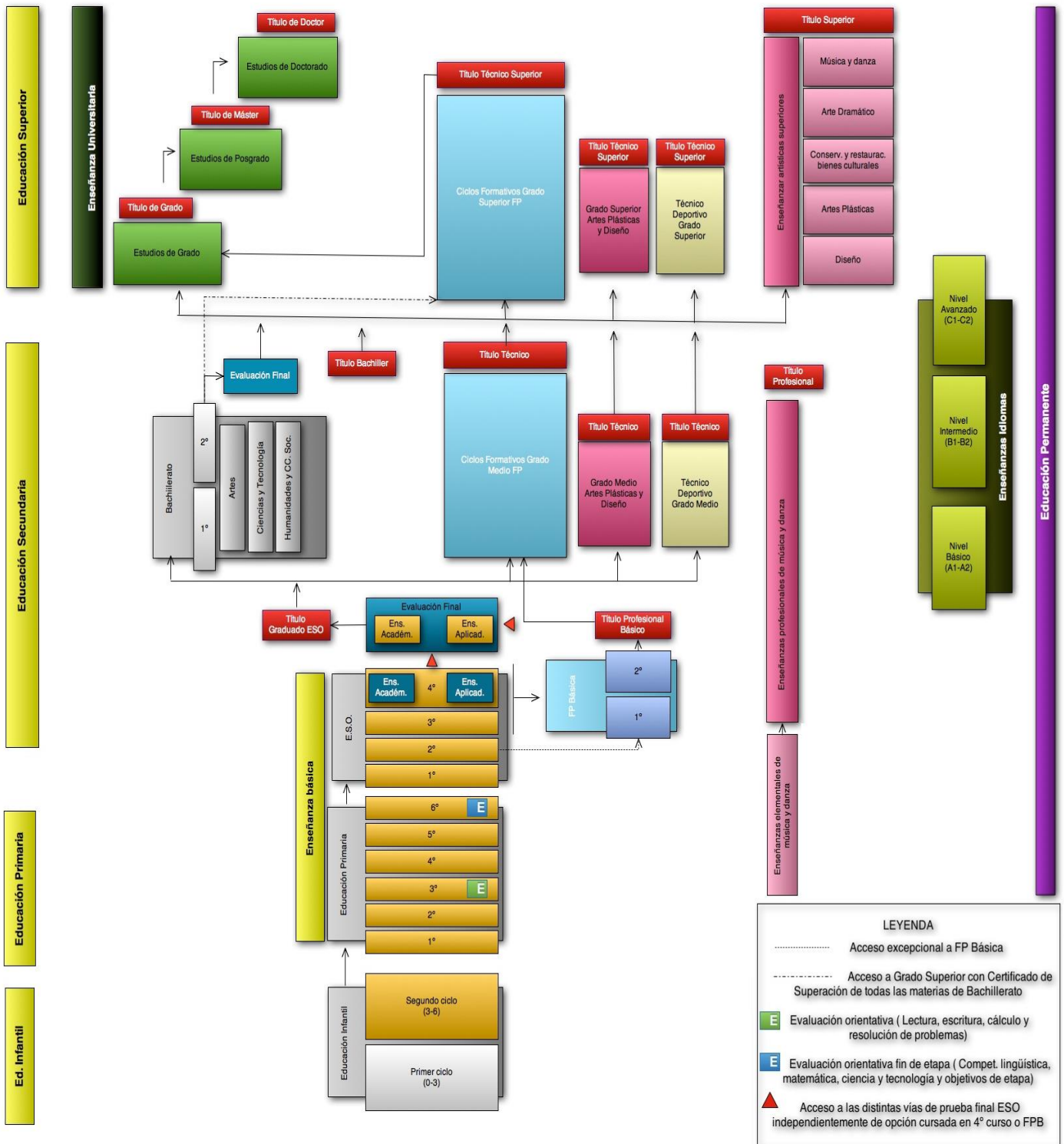
Por ultimo en cuanto a la **implementación real en los distintos cursos esta se produce, como otras veces, de forma escalonada** en cuatro cursos escolares que van desde 2014/2015 hasta 2017/2018 en la que quedará totalmente implantada.



La LOMCE ha encontrado una **fuerte oposición** en todos los grupos políticos, así como en el profesorado y en el alumnado que han desembocado en manifestaciones, concentraciones y huelgas, como la general del 16 de mayo de 2013. **Diferentes Comunidades Autónomas** han señalado que la pondrán en vigor y la oposición anuncia que la derogará en caso de llegar al poder.

No obstante, creemos de la **necesidad de aclarar aspectos organizativos de la misma**, de arrojar luz a sus **programación** y contenidos y por supuesto, de intentar **dar forma a su legislación** para de una vez por todas establecer un marco legislativo común y duradero que consiga el fin último que perseguimos, el éxito educativo y la consecución de unos resultados acordes al resto de países del entorno y en consonancia con la inversión y gasto realizados en este menester.

Por eso mismo exponemos a continuación una **guía de elaboración de la Programación Didáctica LOMCE**, ejemplificando apartados y elementos principales en torno a una materia escogida como Educación Física. No sin antes exponer de manera gráfica la organización **del Sistema Educativo Español** en la actualidad, necesario para conocer los entresijos y aproximarnos al contexto y situaciones actuales en nuestro país.



• PROGRAMACIÓN LOMCE

Estudio y análisis de sus apartados y elementos básicos

1. Introducción

Toda introducción debe contener claramente diferenciados **nuestros objetivos** con esa programación, alguna **característica o seña de identidad** que nos distinga y una **enumeración de lo que vamos a exponer**, ya sea apartados o ideas y secuenciación de las mismas. Tampoco es algo descabellado el hecho de incluir una **frase célebre o cita** que marque el perfil de nuestra programación.

Comenzar hablando de la **educación y sus ejes básicos**; cuerpo, entorno y movimiento. También es recomendable **aportar alguna definición** (en este caso de educación, educación física, programación, etc) y no dejar olvidados ningún **elemento novedoso o fundamental como la relación de las Competencias clave** haciendo referencia a la etapa en la que vamos a trabajar, **Educación Secundaria**. De manera más específica, podemos introducir un subapartado que se llame **“Introducción a nuestra materia”** en donde concretaremos las peculiaridades que ésta programación debe contener en nuestra área. Exponemos a continuación un ejemplo.



Introducción a nuestra materia

Hoy en día, podemos afirmar que la **Educación Física** después de un largo camino no exento de obstáculos, es considerada como **elemento esencial** en la formación de nuestros alumnos, niños y jóvenes. En esta sociedad volcada en muchos aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, **nuestra área debe encontrar una formidable base para afrontar nuevos retos**. Porque es **bueno y saludable, porque llena nuestro tiempo de ocio, porque lo pasamos bien, nos divertimos, porque nos facilita el riesgo y la aventura, porque nos permite competir con otros, relacionarnos, vivir diferenciadas y variadas experiencias, porque nos permite expresarnos de formas diferentes a las habituales...**, hoy ya no es necesario recurrir a todo un alarde de persuasión para que los profesores de Educación Física convencan a compañeros, padres, alumnos, la comunidad educativa, y la sociedad en general de la importancia de la misma.



Con la reforma del sistema educativo por primera vez se **otorga a nuestra materia un papel importante en la educación integral de los alumnos**. Nos encontramos con un área que tiene como **intenciones principales recogidas en su currículo**, las siguientes:

- Desarrollo de las **capacidades y habilidades** instrumentales.
- Aumento de las **posibilidades de movimiento** de los alumnos.
- Profundizar en el **conocimiento de la conducta motriz** como organización significativa del movimiento humano.
- **Asumir actitudes, valores y normas** referentes al cuerpo y a la conducta motriz.
- Proporcionar la **reflexión sobre la finalidad, sentido y efecto de la acción** misma. Por todo esto a la Educación Física se le reconoce un **carácter multifuncional**, ya que su práctica consigue agrupar fines e intenciones educativas muy diferentes entre sí, pero que en conjunto atiende las necesidades que surgen de la sociedad actual, como fuente principal a la hora de establecer el currículo.

1.1 Marco legal. Legislación estratificada

Dentro de cada introducción es bastante recomendable y casi de exigida presencia que una programación didáctica contenga su apartado de justificación legal o legislación. En éste debemos encuadrar un **marco de referencia legal donde se especifiquen estratificada las distintas leyes orgánicas, real decreto y normativa general que vamos a utilizar y está en vigor**. Si el momento legislativo fuera confuso o de implantación progresiva, como éste momento, **podemos acompañar con un gráfico explicativo**. Exponemos un ejemplo a continuación.



Justificación

Tras la debida introducción, nos creemos en necesidad de justificar la realización de esta programación. Su desarrollo viene a significar la necesidad de un documento previo a la acción educativa, que desarrolle y analice al máximo la labor posterior de enseñanza, dejando mínimos aspectos al alcance de la improvisación del docente. Esta programación nos servirá de apoyo y guía constante a la vez que será un referente en nuestra labor.

*No olvidemos que para llevar a cabo esta programación didáctica deberemos regirnos principalmente por unos principios. Nos referimos a nuestras propias intenciones educativas, que vendrán dadas en parte por las demandas sociales actuales y enmarcadas en una **lógica curricular**.*

Marco de referencia legal

*Después de delimitar el proceso de programación y justificación creemos necesario sentar las **bases legislativas actuales**. La actual normativa conllevó una implantación progresiva y escalonada de varios años. Éste calendario de implantación nos indica que la **LOMCE está implantada en su totalidad en toda la etapa de Secundaria y Bachillerato desde el actual curso 2016-17**.*



*También es digno de mención que la anterior **LOE (Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo)** no está derogada por la actual **LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa**, sigue en vigor y la modifica en muchos aspectos como el currículo y otros que mencionaremos a continuación con sus decretos y legislación específica. Nuestra Programación Didáctica irá dirigida al **TERCER CURSO DE ESO** por lo que tomaremos como referencia curricular la legislación nacional redactada en el **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato** y su especificación regional en el **Decreto 40/2015 de 15 de junio por el que se establece el currículo de Secundaria en Castilla La Mancha**. Tomaremos como base legal para el efecto y finalidad de su desarrollo la **Resolución de convocatoria de procesos selectivos correspondiente**_____.*

*En el apartado anterior de introducción, enumeramos los apartados que contendrá la programación en virtud de lo dispuesto en la resolución de convocatoria del concurso-oposición. Dicha estructura está basada en el modelo de Programación de **Gimeno Sacristán²(1981)**. Tomaremos parte de esta idea, y la completamos con otros apartados como esta justificación, las competencias clave, actividades complementarias, etc. Expuesta ya la estructura de nuestra programación y su justificación y marco legislativo pasamos al desarrollo del siguiente punto referido al análisis del contexto educativo.*

² GIMENO SACRISTÁN, J. (1981) *Teoría de la Enseñanza y Desarrollo del Curriculum*. Anaya, Madrid.

2. Contextualización

- Entorno educativo

Situar el proceso educativo en su entorno y contextualizarlo es clave para entender los posibles problemas que puedan surgir y partir de las características existentes en él. De esta forma podremos atender al alumnado y su progresión de una manera más eficiente. No es lo mismo un contexto rural que uno de ciudad, tampoco sería igual un contexto donde haya una gran aceptación de las enseñanzas impartidas, que un contexto donde el entorno social desprecie o tenga poco apego a nuestra labor. Desgraciadamente todas estas situaciones y otras muchas se pueden suceder, y **a la hora de planificar, todas las facilidades y previsiones serán bienvenidas. Siempre debemos evitar caer en el error del prejuicio o discriminación.**

Del mismo modo será determinante, y más en nuestra materia, **tener en cuenta el clima y la meteorología típica** de la población y la zona. La realización de una buena distribución de espacios y la programación de actividades extracurriculares y complementarias puede depender mucho de éstos aspectos.

De igual manera podremos nombrar y tener en cuenta **los recursos existentes, la estructura y distribución del centro, materiales, aulas, espacios específicos y el profesorado existente.** Estos últimos aspectos son tan importantes, que sin ellos sería imposible programar.

- Alumnado

Tal y como hablamos antes del contexto espacial, también podemos referirnos a la "materia prima" con la que vamos a trabajar, **el elemento más importante del proceso educativo; el alumno.** No es igual un contexto con un gran número del alumnado con necesidades educativas específicas, integración tardía, o problemática con el lenguaje, que uno común, sobre todo en cuanto a adaptaciones previas y necesidades de preparación y planificación de la atención individualizada por parte del profesorado. Tampoco es igual cuando el grupo de referencia tiene un número elevado de repetidores o alumnos con la materia pendiente, la atención y programas de refuerzo con ellos deben ser principales y tenidos en cuenta desde el primer momento.

También deberíamos tener en cuenta las **características psicoevolutivas y físicas de esta etapa y esta edad**, individualizando en función del curso que tengamos asignado. No todos los cursos pueden realizar los mismos ejercicios, y dentro de cada clase, no todos los alumnos. Debemos realizar un rastreo inicial de enfermedades, patologías o características diferentes de todos los alumnos mediante un consentimiento y ficha médica firmada por la familia.

- Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo viene a ser “la constitución” de un centro educativo, establece **las líneas y prioridades a seguir y los objetivos principales**. Su línea y su filosofía también deben ser un aspecto clave para el profesorado que imparta clase en ese centro. Por supuesto que enmarca nuestra programación y debe ser tenido muy en cuenta por nuestra parte.

Exponemos a continuación un ejemplo del apartado sobre el análisis del contexto.



Contextualización

Entorno educativo

*Creemos necesario contextualizar este proceso educativo porque de esta forma conseguiremos un aprendizaje más significativo, al ubicar todo el proceso en sus diferentes parámetros que le rodean. Así dotaremos de más información a alumno/a y profesor sobre su alrededor, ya que estableceremos una idea previa preparatoria del contexto y entorno educativo, además con ello fomentaremos la adquisición plena por parte del alumnado de las **Competencias Sociales y Cívicas**.*

Todo esto nos preparará para realizar de un modo más completo nuestra labor, y siempre con una menor posibilidad de fallo, inoperancia o mala actuación fruto de la improvisación que provoca el desconocimiento.

*Nos basaremos en los estudios de **Sancho Gil (1991)**³ y su **perspectiva ecológica-contextual de los aprendizajes** para desarrollar este punto y enmarcar la programación en un contexto ecológico, que define perfectamente nuestras intenciones para tal efecto. Se entiende por **contexto educativo** el entorno social, histórico y geográfico en el que se realiza la labor docente. Si obviamente, todos los contextos no son iguales, contextualizar sería entonces, adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferentes coyunturas sociales, geográficas e históricas que conviven en este momento. Así mismo hay diferencias en las trayectorias y características de los Centros Educativos: por la estabilidad de los claustros, por su andadura pedagógica y por tantos y tantos factores que individualizan y caracterizan cada situación. Estas diferencias serán la clave de una serie de consecuencias y resultados como será el aprendizaje del alumno/a.*

Por todo ello habrá que conocer el centro y establecer los elementos que influyen en la programación. Las nuevas perspectivas y formas de pensar nos hacen ver que no debemos conformarnos con esto, sino que debemos ser conscientes siempre de lo existente y lo deficitario. De esta forma, seremos siempre inconformistas y exigentes, actitud esta que proporcionará un aumento cualitativo de nuestra enseñanza.

*Hablaremos del centro para determinar su **ENTORNO SOCIOCULTURAL** y diremos que se encuentra en una **población** de unos 15.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en la provincia de Ciudad Real. Su **climatología** es típica de la llanura manchega; mediterráneo-continental, caracterizado por temperaturas extremas y escasez de lluvias.*



³ SANCHO GIL, JM (1991). *El entorno físico y simbólico de la enseñanza*. Cuadernos de Pedagogía, 192, pp73

La **población** es mayoritariamente agrícola y el ambiente rural con edificios de escasa altura y no excesivo tráfico. El sector servicios es el más escaso. El sector industrial está identificado casi en igualdad de porcentaje que el agrícola y es del que subsisten mayor cantidad de familias gracias a su polígono industrial. El nivel **socioeconómico y cultural** es medio, dependiendo del barrio y la edad.

El **CONTEXTO DEPORTIVO** de la población es bastante esperanzador para futuras épocas, su Patronato de Municipal de Deportes gestiona y coordina gran cantidad de campeonatos locales en las distintas disciplinas deportivas.

También existen ligas y campeonatos para categorías sénior y dispone de varios equipos federados a nivel regional de fútbol, baloncesto, fútbol sala, balonmano, voleibol, natación y tenis.

Nos referimos al **CENTRO** para analizar brevemente sus características. El centro es público y tiene 20 años de antigüedad. Consta de tres bloques de edificios comunicados entre sí; uno para Secundaria, otro de departamentos y biblioteca y administración, y otro para Bachillerato y laboratorios. El **número de alumnos/as** supera el medio millar (**530**), de los cuales, **cursan la asignatura 440 alumnos/as (20 grupos)**, y la nacionalidad predominante es la española (90%). Se encuentra situado en una zona cercana a las afueras, al sureste del centro urbano y cercano a una carretera de circunvalación. Como **RECURSOS HUMANOS** diremos que la plantilla de profesores/as asciende a 58 miembros de los que 35 disponen de condición fija en el centro. La oferta de enseñanzas se ajusta a Enseñanza Secundaria completa y Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.



El centro dispone como **INSTALACIONES CONVENCIONALES REGLAMENTARIAS** de un campo de arena de 55x35, dos pistas polideportivas exteriores, una de ellas techada, (rodeadas de espacios verdes con vegetación) con unas dimensiones de 50x30 metros donde se dispone de alineación y equipamiento de fútbol sala, balonmano, baloncesto, voleibol y tenis; y también se dispone de una sala escolar de 30x20 metros (600m²) sin columnas y con zona de espejos. En esta sala encontramos una sala de material aladaña, los vestuarios para cada sexo con aseos y duchas, y acceso al despacho anexo, que servirá como departamento de Educación Física y que se encuentra ubicado en el pasillo del primer bloque.



También destacamos como instalación o **EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO**, el aula de informática para el manejo y tratamiento de datos en las nuevas TIC. Otras instalaciones o espacios disponibles del centro y susceptibles de ser utilizados en alguna ocasión son: la biblioteca, el salón de actos, la sala de profesores, conserjería y los diversos laboratorios. El acceso a las salas polideportivas y a la sala escolar o gimnasio no tiene barreras arquitectónicas que impidan acceso personas con movilidad reducida. Además se dispone de unas **zonas verdes cercanas** como es el caso del parque municipal. También existe posibilidad de uso de un pabellón polideportivo municipal mediante petición previa al ayuntamiento local, así como de una piscina cubierta municipal y una pista de atletismo cercanas a la zona.



Alumnado

Adentrándonos en la descripción del centro exponemos que en éste se imparten seis cursos, cuatro de Secundaria más los dos de Bachillerato. Cada curso se divide en cuatro grupos (A, B, C, D) con un ratio medio de 23 alumnos/as por grupo.



El centro consta por tanto en total de 24 unidades. En concreto describimos **NUESTRO GRUPO DE 3º CURSO DE ESO, QUE CONSTA DE 24 ALUMNOS/AS**, de los cuales 12 son chicas y 12 chicos, 2 de los alumnos son de nacionalidad extranjera (rumana y ecuatoriana) y no precisan de necesidades específicas de apoyo educativo, ya que su incorporación no es tardía, no tienen problemas con el lenguaje ni de integración social. **El grupo tiene 2 Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)**, concretamente uno con Síndrome de Asperger y otro con asma bronquial. El primero no presenta ningún desajuste motriz, tendremos especial cuidado y atención en su relación social, caso que describiremos al detalle en el punto de atención a la diversidad.

Como dato reseñable podemos decir que la edad media del grupo son 12 años. Dando un paso más en la descripción llegamos al último nivel, **EL ALUMNO/A**. No podemos obviar este elemento ya que es la pieza clave del proceso educativo. Los alumnos/as comienzan a sufrir cambios a todos los niveles. Es la adolescencia, una etapa en la que tradicionalmente sufren pequeñas crisis por falta de comprensión de su entorno.

Estos conflictos tendremos que tenerlos en cuenta a la hora de afrontar nuestras clases. Los **cambios y características más significativos del alumnado en esta etapa y las relaciones psicoevolutivas en relación con nuestra materia EDUCACIÓN FÍSICA** son:

- **Desarrollo Físico:** durante los primeros años de la Secundaria, el alumno/a sufrirá los primeros cambios de la pubertad. A esta edad se produce un pico de crecimiento, es la etapa de la vida en la que más rápido se crece.
- **Desarrollo intelectual:** consiguen un pensamiento más elaborado; se encuentran en lo que algunas teorías denominan pensamiento formal.
- **Desarrollo afectivo:** es frecuente que las emociones que sienten se hagan más intensas y variadas. Comienzan un proceso en el que buscan su identidad, durante el cual, son capaces de adoptar distintas caracteres, con frecuencia extremistas.
- **Desarrollo social:** La integración social cobra un papel de gran importancia en estas edades, produciéndose de forma paralela una progresiva emancipación.

El Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo lo definen distintos autores como el equivalente en los centros docentes de la "Constitución". A través de él, la comunidad educativa define, en el marco de su autonomía, el modelo de alumna y alumno que quiere educar. A grandes rasgos podemos decir que sería el plan de convivencia que define los principios del centro.

Como amplia definición aportamos que **El Proyecto Educativo** es el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores y establece los objetivos y prioridades del centro docente y de la comunidad educativa de acuerdo con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de cada Comunidad. También la LOMCE 8/2013 de 9 de diciembre recoge que Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo.

.....

3. Competencias clave

Las **competencias clave**, antiguamente nombradas competencias básicas, fueron un novedoso elemento introducido por la LOE. Desde varias áreas o dimensiones vienen a **relacionar todos los elementos de proceso educativo** y se establecen como eje fundamental y principal **en torno al cual giran los aprendizajes**. Tras unos años de familiarización y puesta en funcionamiento cada comunidad autónoma fue describiendo de distinta manera un **sistema de integración de las competencias**, incluso en algunos casos con una detallada evaluación.

Cada alumno debe ser capaz de alcanzar las siete competencias clave (más las regionales detalladas en alguna comunidad), **especificando el grado en el que han sido conseguidas** mediante su relación con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables. Ésta labor no es sencilla, ni viene establecida por ninguna legislación, es **un pormenorizado y laborioso trabajo que cada docente debe realizar y detallar en su apartado de evaluación**. Más tarde, en este mismo apartado exponemos una propuesta para su evaluación y calificación.

Mucho son los autores que ya han escrito al respecto, cada materia “es un mundo” respecto a las competencias y su consecución. Siempre, tras una **completa definición** podremos incluir en nuestras programaciones **la contribución de las competencias en nuestra área**, este texto nos viene descrito en los decretos regionales que desarrollan la LOE y LOMCE. También podemos plasmar en un **diagrama o gráfico la importancia que tienen como elemento central** de la programación y añadir una serie de **características** que éstas deberían poseer.

- **Relación con elementos curriculares y Unidades Didácticas**

Como antes hemos nombrado, este importante elemento **es clave para interrelacionar el resto de elementos de la programación** y contextuales del proceso programático. Por tanto, es recomendable **exponer gráficamente la relación de estas competencias con las unidades didácticas** que vayamos a dar en nuestra programación, y nunca estaría demás **también hacerlo con el resto de elementos** (objetivos, contenidos y criterios) para establecer una coherente conexión entre todos.

Exponemos a continuación un apartado a modo de ejemplo.



Competencias clave

Con la entrada en vigor del currículo **L.O.E.** uno de los aspectos más novedosos dentro de nuestro ámbito educativo fue la incorporación de las Competencias básicas. Dichas competencias, se originaron a petición de la Comisión Europea de Educación, y los diferentes gobiernos las han ido incluyendo en sus reformas educativas. Actualmente desde la última **reforma LOMCE** las pasamos a denominar **Competencias Clave**.

Pero, ¿Qué son exactamente las Competencias? ¿En que nos afecta para nuestras clases de Educación Física? ¿De qué se componen?... Por tanto y para resolver estas dudas empezaremos realizando una definición de **Competencias**: “Conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden

y deben ser alcanzadas a lo largo de la educación obligatoria por la mayoría del alumnado y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal y social y la adecuación a las necesidades del contexto vital, así como para el ejercicio efectivo de los derechos y deberes”



El currículo también hace una definición muy aproximada: “Conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que son necesarias para la realización y desarrollo personal, escolar y social y que se han de desarrollar a través del currículo”

Así, las Competencias deben adquirirse desde todas las áreas, lo que implica una concepción del currículo que va más allá de la yuxtaposición de los contenidos de cada materia. La adquisición de las competencias clave exige establecer puentes de relación entre las materias para una integración significativa de los contenidos, es decir, que produzca conocimiento; dicho de otro modo, que permita interpretar crítica y constructivamente el mundo que nos rodea y la sociedad en que vivimos.

⁴Su incorporación supone un enriquecimiento del modelo actual de currículo. Forman parte de las enseñanzas mínimas de la educación obligatoria, junto con los Objetivos de cada materia, los Contenidos y los Criterios de Evaluación. Establece relaciones con el aula mediante esta conexión con contenidos, objetivos, criterios de evaluación y metodología; a su vez que establece también una conexión activa con el centro al interrelacionarse con las Normas de Convivencia, las familias y con los materiales, recursos y actividades complementarias.



Por lo tanto, no vienen a sustituir a los elementos que actualmente se contemplan en el currículo, sino que **constituyen el elemento referencial** para los mismos. Es necesaria esta en relación con los elementos curriculares, si se quiere conseguir su desarrollo en la práctica educativa. Se trata de que el aprendizaje de los Contenidos siga una metodología que conduzca a la adquisición de competencias. Se trata de transformar la enseñanza en aprendizaje y cambiar la metodología docente para que los alumnos/as adquieran dichas competencias en la convergencia de todas las materias, por ello todos los profesores desde sus materias tienen responsabilidad compartida en esto ya que las competencias no están vinculadas a una materia determinada, sino a todas.

Como es obvio, nuestra materia se relaciona con algunas de ellas más que con otras. De acuerdo con esas consideraciones se han identificado **SIETE COMPETENCIAS CLAVE**, para nuestra región.

Como es obvio, nuestra materia se relaciona con algunas de ellas más que con otras. De acuerdo con esas consideraciones se han identificado **SIETE COMPETENCIAS CLAVE**, para nuestra región.

• ⁴MARTÍN GARCÍA, XUS. (2008). Las siete competencias básicas para educar en valores. Ed. Graó. Barcelona.

Así, y citando al currículo **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato** se nos muestra la **CONTRIBUCIÓN Y RELACIÓN DE NUESTRA MATERIA A LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS**.

Tiene, la Educación Física, un papel relevante en la **Competencias sociales y cívicas**. Las actividades físicas y deportivas son una herramienta eficaz y atractiva para facilitar la integración, fomentar el respeto, cooperación, igualdad y trabajo en equipo. Es a través del movimiento corporal como la persona explora el mundo que le rodea y su propio cuerpo, conserva y mejora la salud y el estado físico, previene enfermedades y disfunciones. Además desarrolla otras como **el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor** a la hora de planificar su propia mejora de la condición física y la organización de actividades de ocio; **La competencia en conciencia y expresión cultural**, mediante la expresión corporal, la práctica y asistencia en deportes y juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza como parte del patrimonio cultural de los pueblos; **La competencia digital** tan importante en nuestros días y descrita con más exactitud en el apartado referido a ello; **La competencia de aprender a aprender**, como herramienta para regular su aprendizaje; **La competencia en comunicación lingüística**, ofreciendo una variedad de intercambios comunicativos y vocabulario específico; **La competencia matemática ciencia y tecnología**, a través del uso de habilidades numéricas y de medida aplicadas al control del tiempo y espacio. Su **EVALUACIÓN** será tratada con más detalle en el apartado de Evaluación.



Tras ver la **relación de las Competencias con las UD** hacemos referencia al resto de apartados donde observaremos gráficamente **LA RELACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES COMPETENCIAS Y LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO OFICIAL**.

Como resumen final antes de pasar al apartado de objetivos, podemos decir, que las Competencias, tienen las siguientes **características**:

- Incluyen los conocimientos teóricos, conocimientos prácticos y las actitudes.
- Suponen la capacidad de usar funcionalmente los conocimientos y habilidades en contextos diferentes e implican comprensión, reflexión y discernimiento.
- Constituyen unos “mínimos” que proporcionan al profesorado y a los centros referencias sobre los principales aspectos en los que es preciso centrar esfuerzos.
- Van más allá del “saber” y del “saber hacer”, pues conllevan el “saber ser o estar”.

Competencias Clave	UNIDADES DIDÁCTICAS														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Sociales y cívicas															
Sentido iniciativa y espíritu emprendedor															
Digital															
Conciencia y expresión cultural															
Aprender a aprender															
Comunicación lingüística															
Matemática Y Ciencia y Tecnología															